

AYUNTAMIENTO DE HONTANARES DE ERESMA
SEGOVIA

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO DE
HONTANARES DEL DIA 05 DE JULIO DE 2012.

Concurren:

Alcalde: D. Javier García García

Concejales: :

D. Enrique Jiménez Vaquerizo

D. Alfredo de Lucas Camilo

D. Rafael Ángel Blanco Vallin

D. Fernando Cuesta Duque

D. Guillermo Pascual Jerónimo

D^a Esther Martín Lázaro

No asisten sin excusar su asistencia:

D. Víctor Andrés Sastre Matesanz

D^a M^a Eufemia García Calle

Secretaria. : D^a. María del Mar Arranz Olmos

En Hontanares de Eresma, en su Casa Consistorial, a cinco de julio del año dos mil doce, se reúnen, previa convocatoria cursada al efecto por Decreto de Alcaldía, los Sres. Concejales que integran el Pleno del Ayuntamiento de Hontanares de Eresma y que más arriba se relacionan, al objeto de celebrar Sesión ordinaria según el Orden del Día fijado por la Presidencia, siendo asistidos por mí, la Secretaria que suscribe, para dar fe del acto.

El Sr. Alcalde, que la preside, una vez comprobada la existencia del necesario “quórum” al efecto, declara abierta y pública la sesión cuando son las veinte horas treinta minutos, pasándose a continuación a tratar de los distintos puntos del Orden del Día sobre los que se adoptaron los siguientes acuerdos.

PARTE DISPOSITIVA:

1.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Sometido a la consideración del Pleno el borrador del Acta de la sesión Ordinaria de fecha 27 de Marzo de 2012, que ha sido entregada con la convocatoria, preguntándose si hay alegaciones, no habiéndola se pasa a votación con el siguiente resultado:

A favor los Sres.: García, Jiménez, de Lucas, Cuesta, en contra, el Sr. y Sra. Pascual y Marín.

2.-APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2012

Se procede a la lectura de la propuesta que se formula al Pleno del Ayuntamiento para su aprobación:

“Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2012 así como, sus Bases de Ejecución y la plantilla de personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Visto y conocido el contenido de los informes del Interventor municipal, de fecha 29 de Junio de 2012.

Visto el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria de fecha 29 de Junio de 2012, del que se desprende que la situación es de equilibrio.

SE PROPONE:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Hontanares de Eresma, para el ejercicio económico 2012, junto con sus Bases de ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

PRESUPUESTO DE INGRESOS.-

Operaciones corrientes:

Capítulo 1.- Impuestos directos.....	199.671,62.-
Capítulo 2.- Impuestos indirectos.....	4.354,72.-
Capítulo 3.- Tasas y otros ingresos.....	109.367,66.-
Capítulo 4.- Transferencias corrientes....	167.174,62.-
Capítulo 5.- Ingresos patrimoniales.....	18.400,00.-

Operaciones de capital:

Capítulo 6.- Enajenación de inversiones...	00,00.-
Capítulo 7.- Transferencias de capital....	43.376,94.-
Capítulo 8.- Activos financieros.....	00,00.-
Capítulo 9.- Pasivos financieros.....	00,00.-

TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS..... 542.345,56

PRESUPUESTO DE GASTOS.-

Operaciones corrientes:

Capítulo 1.- Remuneraciones del personal..	244.601,52.-
Capítulo 2.- Gastos en bienes y servicios.	263.942,97.-
Capítulo 3.- Gastos financieros.....	7.921,16.-
Capítulo 4.- Transferencias corrientes....	636,60.-

Capítulo 6.- Inversiones reales.....	18.000,00.-
Capítulo 7.- Transferencias de capital....	00,00.-
Capítulo 8.- Activos financieros.....	7.243,31.-

Capítulo 9.- Pasivos financieros.....

00,00.-

TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS.....542.345,56€.-

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General para el 2012, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Segovia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos Acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como, al órgano de gobierno de la Comunidad Autónoma.”

Debate: Toma la palabra el portavoz del Grupo Socialista Sr. Pascual para preguntar, sobre las limitaciones que tienen los Ayuntamientos para contratar personal, como consecuencia de la nueva normativa en estabilidad presupuestaria; se ha procedido a la contratación de tres personas en este municipio, y quiere saber por qué se ha hecho.

Contesta el Sr. Alcalde que otros años ha habido subvenciones de la Junta de Castilla y León para la contratación de personal, este año no hay nada, en el municipio hay mucho trabajo y el personal tiene que coger vacaciones, en consecuencia se hacía necesario contratar personal y se ha hecho, consultó con Diputación sobre la Reforma Laboral y con Asesoramiento a Municipios, y todos los Ayuntamientos están contratando.

Votación: Se pasó a votación la propuesta del Sr. Alcalde, siendo aprobada con los votos de los Sres. García, Jiménez, de Lucas, Blanco, Cuesta, en contra, el Sr. y Sra. Pascual y Marín.

3.-INCLUSIÓN EN EL INVENTARIO DE BIENES DEL EDIFICIO SITUADO EN LA C) IGLESIA NUM. 23
--

Se procede a la lectura de la propuesta que se formula la Pleno del Ayuntamiento para su aprobación:

“CLASE DEL BIEN EPIGRAFE: EPIGRAFE 1ª NUMERO DE ORDEN

INMUEBLES DE FINCAS URBANAS.

1-1-0009

NOMBRE DE LA FINCA: CENTRO CULTURAL “EL MANANTIAL”

NATURALEZA: URBANA

COD. CONTABLE: 220 221 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES. FINCAS URBANAS.

SITUACION: C) IGLESIA NUM. 23

REFERENCIA CATASTRAL: 8978703UL9387M0001TH

LINDEROS:

NORTE: FINCA CON REFERENCIA CATASTRAL:
877802UL9387N C) REAL NUM. 23

SUR: C) REAL

ESTE: FINCAS CON REFERENCIA CATASTRAL

1) NUM .897806UL9387N0001OH, C) DE LA IGLESIA NUM. 17

2) NUM 897804UL9387N0001FN C) IGLESIA NUM. 21

SUPERFICIE DEL TERRENO: 1064 M2

SUPERFICIE TOTAL DE LA EDIFICACION: 987,63M2

PLANTA SOTANO: 407,84M2

PLANTA BAJA: 285,17M2

PLANTA PRIMERA: 297,62M2

VALOR DEL SUELO: 134.883,50€ **VALOR DE LA EDIFICACIÓN:** 607.000,00€

CARACTERISTICAS, COSNTRUCCIÓN Y ESTADO DE CONSERVACION:

EDIFICIO EN TRES PLANTAS, SOTANO, PLANTA BAJA Y PRIMERA. EJECUTADO SEGÚN PROYECTO REDACTADO POR LOS ARQUITECTOS JAVIER GUIJARRO FAYARD, ELENA BLANCO LÓPEZ. AÑO DE EJECUCIÓN 2007. BUEN ESTADO DE CONSERVACIÓN

NATURALEZA DEL DOMINIO: DOMINIO PÚBLICO, DESTINADO A SERVICIO PÚBLICO, DOTACIONAL CULTURAL.

DESTINO: CENTRO CULTURAL “EL MANANTIAL”.

DERECHOS REALES CONSTITUIDOS A SU FAVOR: NO CONSTAN.

DERECHOS REALES QUE GRAVAN LA FINCA: NO CONSTA.

DERECHOS PERSONALES CONSTITUIDOS EN RELACIÓN CON LA FINCA: NO CONSTA.

FECHA DE ADQUISICIÓN DE LA FINCA: 21-07-2005.

TITULO DE LA PROPIEDAD: ESCRITURA PÚBLICA

INSCRIPCIÓN REGISTRAL: NO CONSTA.”

Debate: Comienza el Alcalde explicando que se trata de incorporar este edificio al inventario de bienes con la finalidad de iniciar obras para acondicionarlo e instalar en él aulas del Colegio y poder iniciar el correspondiente expediente de cesión parcial de las instalaciones a la Junta de Castilla y León, Dirección Provincial de Educación, la obra se hará en dos fases una primera fase que costara 18.000,00€ y que afectará a la planta baja, se realizará este año y una segunda fase afectará a la segunda planta y que se realizará en ejercicios posteriores.

El uso, como Colegía Pública, es solamente de una parte del edificio estando destinado el resto a Centro Cultural.

El Concejál Enrique Jiménez Vaquerizo, manifiesta que él tiene conocimiento que la futura construcción del colegio de Hontanares está sobre la mesa del Cortes Regionales, las infraestructuras a largo plazo que tienen proyectadas son, el colegio de Valverde del Majano, el Instituto de San Lorenzo, el Instituto de Riaza,,, con esto que hacemos, les hemos solucionado un problema, ya no nos harán un Colegio en Hontanares. La Concejala Esther Martín Lázaro entiende que esta solución es provisional.

Votación: Se pasa a votación la propuesta quedando aprobada por siete votos a favor de los Sres. y Sra. García, Jiménez, de Lucas, Blanco, Cuesta, Pascual y Martín.

4.-RATIFICACIÓN DEL DECRETO DE ALCALDÍA NUM. 140/2012 POREL QUE SE RESUELVE EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE LA PISCINA MUNICIPAL

Se procede a la lectura de la propuesta que se formula la Pleno del Ayuntamiento para su ratificación:

Decreto de Alcaldía núm. 140/2012:

“Visto el contrato de arrendamiento de las instalaciones de Piscina Municipal, Chiringuito y Zona Deportiva que tiene suscrito con el Ayuntamiento firmado el día 1 de junio de 2009, acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 19 de mayo de 2009.

Visto lo dispuesto en la Clausula Decimo Octava, Régimen Jurídico del Contrato. En cuanto a sus efectos y extinción se registrá por lo establecido por la normas de Derecho Privado.

Visto lo establecido en la Ley 29/94 de 24 de noviembre, de Arrendamientos Urbanos, Artículo 35. Resolución de pleno derecho. El arrendador podrá resolver de pleno derecho el contrato por las causas previstas en las letras a), b) y e) del artículo 27.2 y por la cesión o subarriendo del local incumpliendo lo dispuesto en el artículo 32.

Artículo 27. Incumplimiento de obligaciones.

2. Además, el arrendador podrá resolver de pleno derecho el contrato por las siguientes causas:

- a. La falta de pago de la renta o, en su caso, de cualquiera de las cantidades cuyo pago haya asumido o corresponda al arrendatario.

A la vista de los requerimientos realizados de la falta de pago del arrendamiento mensual, que según contrato debe de abonarse los 5 primeros días de cada mes, y los recibos de luz que son obligación suya según el contrato suscrito, *Clausula décima. Derechos y Obligaciones del arrendatario. Abonar los gastos derivados de suministro de agua, basura, gas, electricidad, serán de cuenta del arrendatario y abonados junto con la renta o directamente a la empresa suministradora*, que según el detalle es lo siguiente:

CONCEPTO	MES
Alquiler mes abril	300
Alquiler mes mayo	300
Alquiler mes junio	300
Luz Piscinas Febrero	354,42
Luz Piscina Marzo	335,16
Luz Piscinas Abril	319,89
Total	1909,47

En consecuencia y dado los requerimiento realizados derivados del incumplimiento del contrato , la urgencia de caso que viene motivada por la necesidad de apertura de las instalaciones municipales el día 23 de junio, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Ordenamiento Jurídico, en especial el art. 21.1 k. de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local ,

1. El Alcalde es el Presidente de la Corporación y ostenta las siguientes atribuciones:

K) El ejercicio de las acciones judiciales y administrativas y la defensa del ayuntamiento en las materias de su competencia, incluso cuando las hubiere delegado en otro órgano, y, en caso de urgencia, en materias de la competencia del Pleno, en este supuesto dando cuenta al mismo en la primera sesión que celebre para su ratificación.

HE RESUELTO:

PRIMERO: Acordar la resolución del contrato de arrendamiento de las instalaciones de Piscina Municipal, Chiringuito y Zona Deportiva, suscrito entre este Ayuntamiento y Doña Silvia Antequera Cabrera, por acuerdo del Pleno del 19 de mayo de 2009 y firmado el 1 de junio de 2009, derivada del incumpliendo de sus obligaciones de pago del arrendamiento y suministro de energía eléctrica, de conformidad con los antecedentes señalados.

SEGUNDO.- En consecuencia deberá de dejar libre las instalaciones el próximo día 18 de junio, debiendo depositar todas las llaves en el Ayuntamiento en horario de oficina de 8 a 15 horas.

TERCERO.- Dar cuenta de este acuerdo al pleno del Ayuntamiento para su ratificación.

CUARTO.- Notificar a la interesada para su conocimiento y efectos con la expresión de los recursos pertinentes.”

Debate: el portavoz del Grupo Socialista, Sr. Pascual, pregunta ¿si a las personas a las que se ha resuelto el contrato se les ha condonado la deuda pendiente con el Ayuntamiento? contesta el Sr. Alcalde, que se hará una valoración de las mejoras que han realizado, se compensará con el debito que tienen con el Ayuntamiento y si existiera saldo a favor del Ayuntamiento se les requerirá.

Explica el Alcalde, que la adjudicación por este año se ha hecho a la empresa SIMA; había dos opciones, una sin las instalaciones de bar, que era más cara para el Ayuntamiento y otra con esa instalación, y esta es la opción que se ha elegido.

Los nuevos adjudicatarios han hecho algunas mejoras en las instalaciones y el Ayuntamiento ha puesto una antena de televisión, que el anterior arrendatario se llevo.

En el mes de septiembre se sacará a licitación.

Votación: Se pasa a votación la propuesta quedando aprobada por cinco votos a favor de los Sres. García, Jiménez, de Lucas, Blanco, Cuesta, y en contra de los Sr. y Sra. Pascual y Martín.

5.-APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2011.

Seguidamente y, de orden del Sr. Alcalde, paso a dar cuenta a la aprobación de la Cuenta General y Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2011, siendo los resultados contables más significativos los que siguen:

Resultado Presupuestario.....	239.652,76€
Remanente de Tesorería.....	46.348,08€
Resultado económico patrimonial del ejercicio..	96.709,33€

Fondos líquidos a 31.12.11.....

117.419,21 €

Esta Cuenta General ha sido:

1.- Informada favorablemente la por la comisión de cuentas de 24 de Abril de 2012.

2.- Se ha dado al expediente la tramitación prevista en el RDL 2/2004, abriendo plazo de exposición pública de la Cuenta General mediante inserción de anuncio en el BOP de 4 de mayo de 2012 y tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

3.- Durante el periodo de exposición público no se ha presentado ninguna alegación.

Procede, en este momento, su aprobación por el pleno del Ayuntamiento, procediendo a la votación y quedando aprobada por 5 votos a favor de Sres. García, Jiménez, de Lucas, Blanco, Cuesta, y 2 en contra de los Sr. y Sra. Pascual y Martín.

6.- MOCIONES PRESENTADAS.

No hubo.-

PARTE DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL.

7.- DECRETOS OTORGADOS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN.-

Se da cuenta de los decretos dictados por la Alcaldía desde el último Pleno Ordinario y hasta el día de hoy, y que corresponden a los números 073/2012 a 148/2012, que han estado a disposición de los concejales del Ayuntamiento, desde su convocatoria, teniendo el siguiente contenido en extracto:

DECRETO 73.- Alta en el padrón por nacimiento.

DECRETO 74.- Alta en el padrón por nacimiento.

DECRETO 75.-Alta en el padrón por cambio de residencia.

DECRETO 76.- Alta en el padrón de por cambio de residencia.

DECRETO 77.- Licencia de obras.

DECRETO 78.-Licencia de obras.

DECRETO 79.-Acometida a la Redes de abastecimiento de agua y saneamiento.

DECRETO 80.- Alta en el padrón por cambio de residencia.

DECRETO 81.- Alta en el padrón por nacimiento.

DECRETO 82.- Acometida a la Redes de abastecimiento de agua y saneamiento.

DECRETO 83.- Conceder ayudas de Acción Social

DECRETO 84.- Convocatoria de Junta de Gobierno.

DECRETO 85.- Acometida a la Redes de abastecimiento de agua y saneamiento.

DECRETO 86.- Acometida a la Redes de abastecimiento de agua y saneamiento.

DECRETO 87.- Cambio de dirección.

DECRETO 88.- Cambio de dirección.

DECRETO 89.- Licencia de obras.

DECRETO 90.- Licencia de obras.

DECRETO 91.- Licencia de obras.

DECRETO 92.- Licencia de obras.

DECRETO 93.- Licencia de obras para construcción de estación base de telefonía móvil.

DECRETO 94.- Nombramiento de abogado y procurador para defensa y representación en el proceso recurso núm. 79/2012.

DECRETO 95.- Acometida a la Redes de abastecimiento de agua y saneamiento.

DECRETO 96.- Adjudicación de Huertas a Mariano de la Viuda Cuesta.

DECRETO 97.- Convocatoria de Junta de Gobierno.
DECRETO 98.- Alta en el padrón por cambio de residencia.
DECRETO 99.- Convocatoria de Comisión de Cuentas.
DECRETO 100.- Horas Extraordinarias.
DECRETO 101.-Alta en el padrón por cambio de residencia.
DECRETO 102.- Alta en el padrón por cambio de residencia.
DECRETO 103.- Desestimación de ingreso en la Plaza de Técnico Urbanista.
DECRETO 104.-Cambio de uso de vivienda a guardería municipal.
DECRETO 105.- Acometida a la Redes de abastecimiento de agua y saneamiento.
DECRETO 106.- Acometida a la Redes de abastecimiento de agua y saneamiento.
DECRETO 107.- Ocupación de los Terrenos de uso público.
DECRETO 108.- Acometida a la Redes de abastecimiento de agua y saneamiento.
DECRETO 109.- Licencia de obras.
DECRETO 110.- Licencia de obras.
DECRETO 111.- Rectificación de ICIO
DECRETO 112.-Alta en el padrón por cambio de residencia.
DECRETO 113.-Acometida a la Redes de abastecimiento de agua y saneamiento.
DECRETO 114.- Acometida a la Redes de abastecimiento de agua y saneamiento.
DECRETO 115.- Licencia de derribo.
DECRETO 116.-Alta en el padrón por cambio de residencia.
DECRETO 117.- Exención de pago de IVTM .
DECRETO 118.- Convocatoria de Junta de Gobierno.
DECRETO 119.- Decreto de delegación de competencias en la Junta de Gobierno.
DECRETO 120.- Aprobando transferencias de Crédito.
DECRETO 121.- Ordenando Pagos por importe de 7.540,82
DECRETO 122.- Acometida a la Redes de abastecimiento de agua y saneamiento.
DECRETO 123.- Alta en el padrón por cambio de residencia.
DECRETO 124.-Alta en el padrón por cambio de residencia.
DECRETO 126.-Alta en el padrón por nacimiento
DECRETO 127.- Comunicación Ambiental Hontanauto.
DECRETO 128.-Comunicación Ambiental Burbujas.
DECRETO 129.- Ordenando Pagos por importe de 18.446,80
DECRETO 130.- Solicitud de Subvención circuitos biosaludables.
DECRETO 131.- Ordenando Pagos por importe de 4.420,56€
DECRETO 132.-Alta en el padrón por cambio de residencia.
DECRETO 134.- Alta en el padrón por cambio de residencia.
DECRETO 135.- Ordenando Pagos por importe de 13.982,04€
DECRETO 136.- Ordenando Pagos por importe de 193,02€
DECRETO 137.-Alta en el padrón por cambio nacimiento
DECRETO 138.- Conceder permiso de armas.
DECRETO 139.- Alta en el padrón por cambio de residencia.
DECRETO 139.-Alta en el padrón por cambio de residencia.
DECRETO 140.- Resolución de contrato de piscina.
DECRETO 141.-Alta en el padrón por cambio nacimiento.
DECRETO 142.- Adjudicación de piscina municipal.
DECRETO 143.- Alta en el padrón por cambio nacimiento.
DECRETO 144.- Alta en el padrón por cambio de residencia.
DECRETO 145.- Ordenando Pagos por importe de 12.893,16€
DECRETO 146.- Ordenando Pagos por importe de 523,22€
DECRETO 147.- Convocatoria Junta Gobierno.

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

El Alcalde contesta a las preguntas que fueron formuladas en el Pleno de 27 de marzo por el portavoz del Grupo Municipal Socialista:

1.- ¿Por qué no se ha facilitado por parte del Alcalde de la Corporación Municipal la información solicitada el pasado 12 de febrero de 2012?

Toda esa información, cuentas, nominas, facturas, se ha proporcionado con la Cuenta General, que ha sido informada por la Comisión de Cuentas y expuesta al público para información durante los periodos que establece la Ley.

2.- ¿Por qué después de transcurridos nueve meses desde la formación del Grupo Municipal Socialista el Ayuntamiento todavía no ha asignado al grupo un local para reunirse de manera independiente dotado de medios materiales?

Contesta el Sr. Alcalde, que se trata de un Ayuntamiento que carece de espacio suficiente para dotar a la Agrupación Socialista de un local de carácter permanente.

No obstante no se le ha negado nunca hasta la fecha el uso de un local en el Centro Cultural cuando lo ha solicitado, aún presentando las solicitudes en el mismo día.

Los espacios de que dispone el Ayuntamiento son necesarios para cubrir las demandas tanto del propio Ayuntamiento como de los vecinos.

No se ha localizado solicitud por escrito de haber pedido local (tal como se pidió en Pleno) Ahora se va a hacer obra en el Centro Cultural y los locales peñas son necesarios ante la gran demanda que están sustentando.

3.- ¿Han existido irregularidades en la contratación del ex trabajador del Ayuntamiento José María Sanz Barrio?

¿Es cierto que figuraba contratado como administrativo y ha realizado sus funciones como operario de servicios múltiples haciendo trabajos de albañilería?

¿Qué ha sucedido con la denuncia interpuesta por José María Sanz en relación a las irregularidades en su contrato con el Ayuntamiento?

¿Se ha entregado el Ayuntamiento al trabajador una cantidad para que retirara la denuncia? Si es así ¿Cuánto dinero?

¿A cuenta de quien se ha pagado al ex trabajador?

¿Quién ha sido el responsable de las irregularidades?

¿Han existido o existen otras irregularidades en la contratación de otros trabajadores del Ayuntamiento?

Contesta el Sr. Alcalde que se había convocado una subvención para contratación de personal desempleado y aunque las necesidades reales del Ayuntamiento eran otras que no las ofertadas, en su afán de sacar a uno de los vecinos de las listas del paro y de proporcionar un trabajo, aunque con carácter temporal, tras haber solicitado asesoramiento en este sentido por la persona que ocupaba la plaza de Secretaria-Intervención, a José María Sanz, se le dijo lo que había y en las condiciones que se podía llevar a cabo a lo cual teniendo perfecto conocimiento de lo que se le estaba ofertando accedió a ello, en consecuencia el trabajo sería en la calle, pero la subvención no se ceñía exactamente a las actividades a desarrollar. Una vez iniciado el trabajo él no estuvo de acuerdo con lo que se había propuesto y comenzó a dar signos de desacuerdo en forma de falta de rendimiento en el trabajo así como traslado de su disconformidad a los compañeros y a los vecinos con versiones tergiversadas, por lo que al final se decidió resolver el contrato con la indemnización correspondiente.

4.-En la Web del Ayuntamiento de Hontanares de Eresma, dentro de la sección denominada Cumpleaños, aparece en la WEB el día nombre y apellidos de los vecinos que cumplen años.

¿Quién es el responsable físico o jurídico de la publicación de datos en la página Web del Ayuntamiento?

¿De dónde se recogen los datos que aparecen en la mencionada sección de la página?

Se informa a los vecinos afectados de que sus datos personales están siendo publicados en a Web del Ayuntamiento?¿ Si es así como se les comunicas?

Se cumple con la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal?

La Ley Orgánica de Protección de datos en su art. 6, titulado, “Consentimiento del afectado” en su punto primero: “El tratamiento de los datos de carácter personal requerirá el consentimiento inequívoco del afectado salvo que la ley disponga otra cosa.”

¿A qué artículo de la Ley se ampara el Ayuntamiento para la publicación de los datos personales de los vecinos?

Contesta el Sr. Alcalde que no se cuenta con el consentimiento de los vecinos, en consecuencia se dejará de hacer.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Socialista Sr. Pascual para preguntar:

1.- Mantenimiento del Centro Cultural, pregunta, si sabe ¿cuanto le va a costar su mantenimiento?, es decir, si se ha realizado un estudio del coste que puede suponer. Contesta el Alcalde que el Centro Cultural, no tiene contador de luz independiente, está enganchado al cuadro eléctrico del colegio, por tanto carecemos de datos para saber cuanto puede costar el gasto en electricidad del edificio, cuando se haga la obra se individualizará y se podrá tener conocimiento, pero si se quiere Colegio el Ayuntamiento tiene que costear el mantenimiento.

2.- ¿Cuántos niños se incorporarán al nuevo colegio? 17 niños, contesta el Alcalde.

3.- ¿Se ha previsto la posibilidad del aumento de niños en el comedor? Contesta el Alcalde que entonces se harán dos turnos. Para dar servicio de comedor se firma un convenio con la Junta de Castilla y León, y el servicio de madrugadores que era gratuito, ahora se van a cobrar 35,00€ al mes.

4.- Las obras en el Centro Cultural, ¿Cómo se van a contratar?, el importe es de 18.000,00€, ¿se hará contrato menor? , contesta el Sr. Alcalde que las obras se realizarán por administración, ya que tenemos costes reales de la memoria redactada por el Técnico Municipal que cumple toda la normativa.

5.- Problema que se ha generado con la anterior Secretaría, ¿Cuál es el estado de la cuestión? Contesta el Sr. Alcalde que ella ha interpuesto dos tipos de recursos, contra el acuerdo de suprimir la Plaza de Técnico Urbanista,

1.- Ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo.

2.- Otro ante el Juzgado de lo Social.

El primer juicio se iba a celebrar en mayo y se ha suspendido y se celebrará el cinco de septiembre.

6.- Funciona el descalificador del Atalaya, contesta el Sr. Alcalde que cree que si.

7.- Nos deberíamos de dotar de normativa para la gestión de todos los locales y salas que tiene el Ayuntamiento. Contesta el Sr. Alcalde cree que es correcto y lo trataremos de hacer.

Y sin más temas a tratar, el Señor Alcalde levanta la sesión siendo las veintidós horas y cincuenta y cinco minutos, de la cual se extiende la presente acta que firma el Alcalde conmigo, el Secretario, que doy fe.

VºBº
EL ALCALDE

LA SECRETARIA

Fdo.- Javier García García

Fdo.- María del Mar Arranz Olmos